

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	
FECHA DE FIN DE EJERCICIO DE REFERENCIA:	
31 de diciembre de 2025	
DATOS IDENTIFICATIVOS	
CIF:	
G-31001993	
DENOMINACIÓN:	
FUNDACIÓN CAJA NAVARRA	
DOMICILIO SOCIAL:	
Avenida Pío XII Nº2, Pamplona – Iruña (Navarra)	
INSTITUCIÓN U ÓRGANO QUE EJERCE EL PROTECTORADO:	
Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra	

INTRODUCCIÓN

El Informe Anual de Gobierno Corporativo se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Fundación Caja Navarra, instrumento que regula las bases de buenas prácticas que orientan la actuación de la Fundación y la de sus órganos, inspiradas por valores y principios éticos.

Así, en su artículo 22, se prevé la rendición de cuentas en esta materia a través de la aprobación y publicación anual de un informe de gobierno corporativo con el siguiente contenido:

- Órganos de gobierno: estructura, composición, actividad anual y modo de funcionamiento.
- Actuaciones relevantes y política seguida en materia de inversiones financieras.
- Remuneraciones percibidas la dirección general y gastos reembolsados por los miembros de los órganos de la Fundación en el ejercicio de sus funciones.
- Operaciones vinculadas y conflictos de interés.
- Otra información relevante de carácter institucional o relacionada con el gobierno de la Fundación.

El presente informe ha sido aprobado a propuesta de la Comisión de Buen Gobierno por el Patronato de la Fundación en su sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2026.

Votos emitidos	A favor	En contra	Abstenciones
8	8	0	0

A. ÓRGANOS DE GOBIERNO: ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN, ACTIVIDAD ANUAL Y MODO DE FUNCIONAMIENTO.

A.1. ESTRUCTURA

Número total de Patronos/as	9
Designados/as por el Parlamento de Navarra	5
Designados/as por el Gobierno de Navarra	3
Designados/as por el Ayuntamiento de Pamplona	1

A.2. COMPOSICIÓN

A.2.1 Identidad de los Patronos/as y duración de los mandatos

Nombre y Apellidos	NIF	Designado/a por	Duración del mandato	Fecha de inicio del mandato
--------------------	-----	-----------------	----------------------	-----------------------------

José Ángel Andrés Gutiérrez	17433919-B	Parlamento de Navarra	6 años	4 de julio de 2022
Juana García Santamaría	13074374-R	Parlamento de Navarra	6 años	4 de julio de 2022
Pilar Aramburo González	15750847-X	Parlamento de Navarra	6 años	4 de julio de 2022
Mercedes Ferro Montiu	15795346-G	Parlamento de Navarra	6 años	4 de julio de 2022
Javier Onieva Larrea	15836151-F	Parlamento de Navarra	6 años	4 de julio de 2022
Estrella Lamadrid Morón	15997809-K	Gobierno de Navarra	3 años	4 de julio de 2022
Isabel Moreno Orduña	44619241-T	Gobierno de Navarra	3 años	4 de julio de 2022
Luis Ordoki Urdazi	15809078-M	Gobierno de Navarra	3 años	4 de julio de 2022
José Luis Martín Nogales	16237684-Y	Ayuntamiento de Pamplona	3 años	4 de julio de 2022

A.2.2. Cargos en el Patronato

Presidencia	José Ángel Andrés Gutiérrez
Vicepresidencia	Juana García Santamaría
Secretaría	Álvaro Eguluz Martiarena (no patrono)

A.2.3. Cesos producidos durante el periodo en el Patronato

Patrono/a	Fecha del cese	Motivo del cese
-	-	-

A.2.3. Nombramientos producidos durante el periodo en el Patronato

Patrono/a	Designado por	Fecha del nombramiento
-	-	-

A.3. ACTIVIDAD ANUAL

A.3.1 Reglas relativas a la periodicidad y convocatoria de las reuniones

Periodicidad	El Patronato celebrará sesiones ordinarias con la frecuencia necesaria para un desempeño eficaz de sus funciones y, como mínimo, una vez dentro de cada trimestre, previa convocatoria de la presidencia
Convocatoria	Corresponde a la presidencia del Patronato, convocar las reuniones del mismo.
Derecho de los patronos/as a solicitar la convocatoria de las reuniones	Corresponde a la presidencia del Patronato convocar las reuniones del mismo cuando lo solicite, al menos, una tercera parte de sus miembros (3).

A.3.2 Sesiones del Patronato durante el ejercicio

Fecha	Tipo de Reunión
26 de marzo	Sesión ordinaria
8 de mayo	Sesión extraordinaria
26 de junio	Sesión ordinaria
25 de septiembre	Sesión ordinaria
11 de diciembre	Sesión ordinaria

A.3.3. Formaciones y autoevaluación del desempeño

Sesiones formativas	
Fecha	Objeto
27 marzo 2025	El II Encuentro de Patronos, celebrado el 27 de marzo de 2025 en Madrid, fue una jornada organizada en el marco del Laboratorio de Fundación HAZ en la que representantes de distintos patronatos se reunieron para debatir e intercambiar experiencias bajo el lema “Misión, recursos y resultados” . Durante la sesión se abordaron tres ámbitos clave del gobierno de las fundaciones: en primer lugar, la formulación y vigencia de la misión, analizando cómo asegurar que el propósito fundacional esté bien definido, se mantenga actualizado y responda a las necesidades sociales; en segundo lugar, la supervisión y desarrollo de los recursos, reflexionando sobre el papel del patronato en el seguimiento y evaluación de la alta dirección, su desarrollo y sucesión, así como en la configuración de un modelo de financiación sostenible; y, en tercer lugar, la evaluación de resultados, centrada en la función del patronato en la supervisión de la actividad, la orientación a resultados y la promoción de una cultura de aprendizaje y mejora continua.

Autoevaluación
El Patronato celebró con fecha 18 de diciembre de 2025 una sesión de autoevaluación de su desempeño junto con un dinamizador externo. En la misma también se trabajó la comunicación interpersonal dentro del Patronato, abordando la identificación de estilos de comunicación, la escucha activa, la gestión de conflictos y el refuerzo de la cohesión.

A.4. MODO DE FUNCIONAMIENTO

Constitución del patronato y Quórum de asistencia	El Patronato celebrará sesiones ordinarias con la frecuencia necesaria para un desempeño eficaz de sus funciones y, como mínimo, una vez dentro de cada trimestre, previa convocatoria de la presidencia. El Patronato se entenderá válidamente constituido en sesión ordinaria siempre que al abrirse la sesión estén presentes la mayoría de sus miembros. De no concurrir a la reunión convocada más de la mitad de los miembros del Patronato, podrá éste constituirse en segunda convocatoria pasado un día hábil y previa nueva convocatoria con el mismo orden del día, siempre que los patronos/as presentes sean al menos un tercio del número total de miembros del Patronato.
Fijación del orden del día	Corresponde a la presidencia del Patronato fijar el orden del día. La convocatoria se realizará mediante correo electrónico o cualquier otro medio que permita dejar constancia de su recepción y en ella se indicará el lugar, día y hora de celebración de la reunión y el orden del día, acompañándose de la documentación correspondiente. En caso de solicitud de convocatoria por, al menos, un tercio de los Patronos/as, la presidencia del Patronato convocará necesariamente la sesión extraordinaria en el plazo máximo de tres (3) días hábiles y para su celebración entre las veinticuatro (24) horas y las setenta y dos (72) horas siguientes a la convocatoria, incluyendo en el orden del día los asuntos que formen parte de la solicitud.
Régimen de adopción de acuerdos	El Patronato adoptará sus acuerdos por el voto favorable de la mayoría simple de los patronos/as presentes, a excepción de los acuerdos para cuya adopción se exija una

	mayoría especial en los Estatutos de la Fundación o en la legislación de aplicación. Se entenderá por mayoría simple que el número de votos favorables sea superior al número de votos contrarios al acuerdo, sin computar las abstenciones ni los votos en blanco. Quién presida la reunión, tendrá voto de calidad en caso de empate Se exigirá la mayoría absoluta de las y los miembros que integran el Patronato para la adopción de los acuerdos relativos a las materias señaladas en las letras c), d), e) y h) del artículo 24.2 de los Estatutos. Y será necesario el voto favorable de al menos dos tercios del número total de patronos para aprobar los acuerdos relativos a las materias señaladas en la letra g) del artículo 20.1, en las letras g) y k) del artículo 24.2 y en el artículo 43.3 de los Estatutos.
Información a facilitar a los patronos/as	Los Patronos/as se encuentran investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto relativo al desarrollo y cumplimiento de los fines fundacionales. El ejercicio de las facultades de información se canalizará a través de la presidencia, secretaría o dirección general, por medio del correo electrónico facilitado al efecto por las y los miembros del Patronato, así como a través de los sistemas de acceso a la información privados.
Sistemas de acceso a la información por parte de los patronos/as	Los Patronos/as tienen acceso restringido a un portal virtual que actúa como repositorio de la documentación e información de interés y aquella necesaria para la preparación de las sesiones del Patronato.

A.5. OTROS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN

A.5.1. Identificación de los otros órganos existentes

(I)

Tipo de órgano	Órgano delegado
Nombre del órgano	Comisión de Buen Gobierno
Funciones	a) Velar por el cumplimiento de las

	disposiciones de los Códigos Éticos y de Buen Gobierno Corporativo de la Fundación, así como de las obligaciones en materia de transparencia. b) Proponer al Patronato la configuración de la estructura orgánica de la Fundación. c) Proponer al Patronato la política de retribuciones para la dirección general. d) Proponer al Patronato anualmente los objetivos de la dirección general, así como la evaluación de su gestión y el cumplimiento de aquellos, valorando su desempeño con arreglo a criterios preestablecidos. e) Promover la formación continua de las y los miembros del Patronato y la evaluación de la gestión del Patronato. f) Garantizar el cumplimiento de los requisitos legal y estatutariamente previstos para el ejercicio del cargo de miembro del Patronato, así como para la dirección general de la Fundación. g) Velar por la transparencia de las retribuciones y someter al Patronato cualquier información que a tales efectos resultare relevante. h) Elevar informe al Patronato sobre las posibles situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener los miembros del Patronato con los intereses de la Fundación. i) Adoptar acuerdos relacionados con las funciones propias de la Comisión, que no serán vinculantes para la Fundación hasta su validación o ratificación posterior por
--	---

	parte del Patronato de la Fundación.
Fecha de constitución	3 de noviembre de 2022

(II)

Tipo de órgano	Órgano delegado
Nombre del órgano	Comisión Económica
Funciones	a) Conocer de manera periódica, la evolución del seguimiento presupuestario y el patrimonio de la Fundación. b) Proponer al Patronato la política de inversiones financieras de la Fundación y su ejecución. c) Proponer la ejecución de operaciones financieras o aprobar aquellas propuestas por la dirección general, siempre que se ajusten a la política de inversiones previamente establecida y sin perjuicio de su posterior reporte o, en su caso, ratificación, por parte del Patronato. d) Proponer al Patronato operaciones financieras y no financieras que afecten todo tipo de activos. e) Proponer al Patronato la designación de la Auditoría de Cuentas externa de la Fundación, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento f) Las que se puedan determinar reglamentariamente. g) Adoptar acuerdos relacionados con las funciones propias de la Comisión. Los acuerdos no serán vinculantes para la Fundación hasta su validación o ratificación

	posterior por parte del Patronato de la Fundación.
Fecha de constitución	3 de noviembre de 2022

A.5.2. Composición de los órganos durante el ejercicio

Nombre del órgano	Patronos/as integrantes
Comisión de Buen Gobierno	Mercedes Ferro Montiu (presidenta)
	Pilar Aramburo González
	Estrella Lamadrid Morón
	Isabel Moreno Orduña
	José Luis Martín Nogales

Nombre del órgano	Patronos/as integrantes
Comisión Económica	Javier Onieva Larrea (presidente)
	José Ángel Andrés Gutiérrez
	Estrella Lamadrid Morón
	Juana García Santamaría
	Luis Ordoki Urdazi

A.5.3. Sesiones de los órganos durante el ejercicio

Nombre del órgano	Fecha	Tipo de reunión
Comisión de Buen Gobierno	19 de febrero	ordinaria
	5 de mayo	ordinaria
	26 de mayo	ordinaria
	17 de noviembre	ordinaria
Comisión Económica	13 de marzo	ordinaria
	18 de junio	ordinaria
	20 de noviembre	ordinaria

B. ACTUACIONES RELEVANTES Y POLÍTICA SEGUIDA EN MATERIA DE INVERSIONES FINANCIERAS.

B.1. Actuaciones relevantes en materia de inversiones financieras durante el ejercicio

Durante el año 2025 se ha seguido invirtiendo según la asignación estratégica de activos (SAA) que indica la Política de Inversión de la Fundación. En los últimos momentos del año también se ha proseguido con desinversiones en acciones de Caixabank.

Todas las operaciones de inversión para adecuar las inversiones del patrimonio de la Fundación a la SAA de la Política de Inversión se han hecho de forma paulatina, ordenada y siempre a precios de mercado, buscando en cada momento las mejores oportunidades que se ofrecían.

B.2. Política seguida en materia de inversiones financieras

Las inversiones realizadas en el periodo 2025 han seguido fielmente los parámetros contemplados por la política de inversiones que se aprobó en junio del año 2023.

Durante este periodo se ha profundizado en la parte que denominamos cartera ilíquida, tanto en su diseño como en el inicio de las inversiones que vamos a comprometer. Es importante destacar que esta parte de la cartera necesita de un diseño muy profesional de los dos gestores externos que tiene asignados la Fundación, ya que debido a la propia idiosincrasia de los activos que la componen es una cartera que se tiene que confeccionar para un horizonte temporal de varios años y que tendrá durante los primeros grandes necesidades de liquidez. Por otra parte, y no menos importante es el SAA de esta parte de la cartera porque no se pueden hacer cambios rápidos, lo que incide en la importancia del diseño inicial.

ial.

Parámetros relativos a las inversiones financieras de la Fundación:

- Liquidez: La mayor parte de la cartera de Fundación es muy líquida y cotiza en mercados regulados internacionales. Por lo que respecta a la parte más ilíquida a cierre de año alcanzaba el 6,99%, esta posición alcanzará en el futuro el 25% del patrimonio.
- Seguridad: Los valores integrantes del patrimonio gozan de gran solvencia y cotizan en mercados eficientes. Gran parte de ellos además son Instituciones de Inversión Colectiva y por lo tanto con una diversificación muy alta.
- Rentabilidad: Los valores que componen la cartera de la Fundación han obtenido rentabilidades acordes con los mercados que representan.
- Las únicas operaciones de derivados realizadas en el periodo han sido las ya comentadas para vender de manera ordenada las acciones de Caixabank.
- No se han hecho operaciones especulativas ni apalancadas.

Para obtener más información, se pueden consultar en el portal de transparencia de la Fundación (www.fundacioncajanavarra.es) los informes de cumplimiento de la regulación de inversiones financieras.

C. REMUNERACIONES PERCIBIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y GASTOS REEMBOLSADOS A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

C.1 Remuneraciones brutas percibidas por la dirección general durante el ejercicio (en euros)

Dirección General	Remuneraciones 2025
-------------------	---------------------

Javier Fernández Valdivielso	94.057
------------------------------	--------

C.2 Gastos reembolsados a los miembros de los órganos de la Fundación en el ejercicio de sus funciones.

C.2.1 Política para el reembolso de los gastos de los patronos/as

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de la Fundación y el Código de Buen Gobierno y la demás normativa sectorial de aplicación, las y los patronos desempeñan gratuitamente sus cargos, sin devengar por su ejercicio retribución alguna. Asimismo, el cargo resulta incompatible con cualquier prestación de servicios a la fundación de carácter retribuido.

Las patronas y los patronos desempeñarán gratuitamente sus funciones, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione, sin que las cantidades percibidas por este concepto puedan exceder de los límites previstos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ser consideradas dietas exceptuadas de gravamen.

Con base en lo anterior, en determinadas ocasiones, los gastos son asumidos en un primer momento por las y los patronos, siendo posteriormente reembolsados por la Fundación a través de la correspondiente transferencia bancaria.

En todo caso, se trata de gastos relacionados con el ejercicio de la función de patrono/a, esencialmente gastos asociados a viajes y manutención. Su pago se realiza previa comprobación por la secretaría del Patronato y la dirección general de la existencia del gasto, su justificación y su realización en el ejercicio de la función de patrono/a.

C.2.2 Detalle de los gastos reembolsados a las y los patronos durante el ejercicio (en euros)

Miembro del Patronato	Viajes y kilometraje	Manutención	Protocolarios	Otros	Total gastos
José Ángel Andrés Gutiérrez	2.383	189	-	-	2.572
Isabel Moreno Orduña	450	-	-	-	450
Estrella Lamadrid Morón	66				66
Luis Ordoki Urdazi	319	41			360
José Luis Martín Nogales	87	-	-	-	87
Total gastos reembolsados					3.535

D. OPERACIONES VINCULADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

D.2. Descripción de la política de conflictos de interés

En el artículo 42.2.c) de los Estatutos se establece que los Patronos ejercerán sus funciones con honestidad, transparencia y buena fe y con respeto a los principios de imparcialidad e igualdad y con dedicación al interés general, absteniéndose de cualquier conducta que sea contraria a estos principios.

No se implicarán en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones y se abstendrán de intervenir en cualquier asunto, acuerdo o decisión en que concurra alguna causa que pueda afectar a su objetividad y cuando el patrono se halle en una situación de conflicto de interés.

A estos efectos, se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entre en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del patrono y los intereses de la Fundación. Existirá interés personal del patrono cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada al mismo, entendiéndose por personas vinculadas a los patronos las que se indican a continuación:

- a) El cónyuge del patrono o la persona con análoga relación de afectividad, así como los familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) Las sociedades o entidades en las que el patrono o sus respectivas personas vinculadas, por sí o por persona interpuesta, participen en cualquier porcentaje.
- c) Las sociedades o entidades en las que el patrono o cualquiera de sus personas vinculadas, por sí o por persona interpuestas, ejerzan un cargo de administración o dirección o de las que perciba emolumentos por cualquier causa.

La aprobación de operaciones en las que exista un conflicto de interés corresponde al Patronato y se adoptará con el voto favorable de dos tercios del número total de patronos, sin computar los que no puedan votar por razón de conflicto de intereses con la fundación. En el acta de la reunión debe hacerse constar el sentido del voto de los patronos. Este acuerdo de aprobación se comunicará de inmediato al Protectorado.

D.3. Detalle de las operaciones vinculadas y conflictos de interés suscitados durante el ejercicio.

Operaciones vinculadas	
Miembro del Patronato	Descripción de la situación
-	-

Conflictos de interés	
Miembro del Patronato	Descripción de la situación
-	-

E. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE CARÁCTER INSTITUCIONAL O RELACIONADA CON EL GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN.

Durante el ejercicio 2025, el Patronato de la Fundación Caja Navarra llevó a cabo la revisión intermedia del Plan Estratégico 2023–2028, en cumplimiento de lo previsto en la propia hoja de ruta. Esta revisión permitió analizar el grado de despliegue y cumplimiento del plan en su primera mitad de vigencia, constatándose un elevado nivel de ejecución de las actuaciones y un alto grado de consecución de los objetivos establecidos.

A la vista de las conclusiones del informe de evaluación externa y del trabajo realizado conjuntamente por el Patronato y los órganos de dirección de la entidad, quedó aprobada una actualización del Plan Estratégico orientada a reforzar su coherencia operativa, impulsar la innovación, el posicionamiento fortalecer la sostenibilidad y mejorar la organización interna. Entre otras medidas, se procedió a la reformulación y simplificación de las líneas de actuación, así como a la incorporación de nuevas iniciativas estratégicas vinculadas al posicionamiento institucional, la gobernanza, la digitalización y el impacto social.

Asimismo, en el marco de esta revisión estratégica, el Patronato aprobó la adecuación de la estructura organizativa de la Fundación con el objetivo de garantizar una mejor alineación entre los recursos internos y los retos del periodo 2025–2028. Esta reconfiguración incluyó la creación de dos subdirecciones generales —Organización y Medios, y Proyectos e Innovación—, el establecimiento de un área específica de Comunicación y Posicionamiento con dependencia directa de la dirección general, y la implantación de un modelo de gestión más transversal y orientado a proyectos, dirigido a mejorar la eficiencia, la coordinación interna y la capacidad de respuesta de la entidad.

Por último, cabe destacar que, a lo largo de 2025, el Patronato aprobó asimismo el Plan de Comunicación y Posicionamiento de la Fundación, el Plan de Sostenibilidad, y acordó el nombramiento del nuevo auditor para los ejercicios 2025–2027.

.....